



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 1

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-MPC

Calca, 29 de marzo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 29/03/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPC de fecha 23/06/2020, señala: En esta estación se puede formular los pedidos que estimen conveniente sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario General llevará por escrito la relación de los regidores que soliciten la palabra en estricto orden (...); en su artículo 58° precisa: (...) el alcalde dispondrá que pasen a la estación orden del día para su debate correspondiente;

Que, en la estación de pedidos el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce solicita que el Procurador Público Municipal viaje a la localidad de Chancamayo a verificar la construcción del mercado ejecutado por la Municipalidad Distrital de Quelluno, y se efectúe la denuncia al alcalde del citado distrito, así como solicita informe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal sobre las 08 denuncias a la anterior gestión 2015 - 2018;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 06 de fecha 29/03/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Procurador Público Municipal se constituya en la localidad de Chancamayo jurisdicción del distrito de Yanatile a fin de que verifique *in situ* la construcción de un mercado en dicha localidad por parte de la Municipalidad Distrital de Quelluno, a efectos de que se efectúe una denuncia al alcalde del distrito de Quelluno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal atender el pedido de información para efectos de fiscalización de las denuncias efectuadas a la anterior gestión 2015 – 2018 de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitada por el regidor Alex Virgilio Hermoza Ponce.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Procuraduría Pública Municipal.
 - Regidor Virgilio Hermoza Ponce.
 - Archivo.
- AKCC/rp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801776